



Quiindy, 05 de agosto de 2025.-

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN
PRESENTE:

Referencia: Llamado Menor Cuantía Nacional
denominado *Adquisición De Licencia Anual*
De Sistema Informático De Gestión
Municipal con Id 473.573.-

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de realizar la siguiente aclaración en relación con el requerimiento de autorización previa del MITIC.


Al respecto, es necesario aclarar que la presente contratación no involucra la adquisición de equipos informáticos, sino que se refiere exclusivamente a la adquisición de una licencia anual de un sistema informático de gestión municipal, ya implementado y en funcionamiento, cuya renovación es necesaria para asegurar la continuidad de los servicios administrativos y digitales de la institución.

En tal sentido, se deja constancia de que no resulta aplicable la exigencia de autorización del MITIC, en tanto no se trata de una adquisición de hardware, ni requiere la aplicación de especificaciones técnicas estandarizada.

Por lo expuesto, se solicita tener por formulada la presente aclaración y se sirva disponer la difusión del proceso licitatorio conforme a las disposiciones legales vigentes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.




Bella Rossana Villalba
Encargada de U.O.C.